Nota DNC N° 3405/2021
Asunción, 10 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389738
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE TANQUES ECOLÓGICOS PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS
Entidad	Petróleos Paraguayos
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. PBC: Plazo de la garantía de mantenimiento de ofertas, el periodo establecido no coincide con el establecido en el SICP, se solicita adecuar.
2. PBC: Capacidad Técnica, Capacidad en materia de personal:
   A) *"…Ingeniero Industrial con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a la propuesta…",* atendiendo al objeto del llamado, se solicita una explicación del por qué el requisito de experiencia con un mínimo de 5 (cinco) años resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. *Consideración normativa: Art 4 y 20. Ley 2051/03.*
   B) Se solicitan soldadores y montadores "calificados" indicando que el oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados, al respecto, no se observa el perfil requerido. *Consideración normativa: Art 4 y 20. Ley 2051/03.*
   C) Se solicitan para todos los requisitos del presente apartado definir la similitud a ser aceptada/evaluada. *Consideración normativa: Art 4 y 20. Ley 2051/03.*
3. PBC: Capacidad Técnica, Infraestructura: *"…El oferente deberá contar con infraestructura propia en máquinas, equipos, herramientas, etc...",* con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos requeridos. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación*. Consideración normativa: Art 4 y 20. Ley 2051/03.*
4. PBC: Especificaciones Técnicas: Se verifica la solicitud del cumplimiento del siguiente requerimiento para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6: *"…Construido según normas Internacionales, como NBR 13785, NBR 16161 o equivalentes...",* se solicita definir

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

las normas equivalentes a ser aceptadas*. Consideración normativa: Art 4 y 20. Ley 2051/03.*

5. PBC: Condiciones Contractuales, punto 7. Formas y Condiciones de pago, se solicita tener en cuenta el Art. 267 de la Ley Nº 6672/2021 que establece: *"Durante el ejercicio fiscal del año 2021, la tasa fijada en el Artículo 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del cero punto cuatro por ciento, para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en el cero punto cinco por ciento. La recaudación correspondiente a la diferencia del cero punto uno por ciento se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se dispone en la Ley N° 6486/2020 "DE PROMOCIÓN Y PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A VIVIR EN LA FAMILIA, ESTA REGULA LAS MEDIDAS DE CUIDADOS ALTERNATIVOS Y LA ADOPCIÓN", Y LA LEY 5777/2016 "DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA". Consideración Normativa: Ley Nº 6672/2021 Art. 267 y Circular DNCP Nº 1/2021.*
6. Verificar la pertinencia de ajustar el tope de respuesta a la normativa vigente, Licitaciones Públicas Nacionales por SBE de hasta dos (02) días hábiles previos a la fecha de inicio de recepción de propuesta*. Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1399/20. Art. 46.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: lmgodoy

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py